

Teleantioquia	ACTA DE REUNIÓN	Código F-MEJ-8-12
		Versión 04

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
SOLICITUD DE COTIZACIONES DO-08-2020**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSOR DE PASAJEROS
MARCA MITSUBISHI DEL CANAL.**

La contratación de Teleantioquia, está ceñida a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, equidad, economía, responsabilidad, equilibrio financiero y respeto por la autonomía de la autonomía de la voluntad privada. Igualmente, en la contratación de la entidad se aplicarán los principios que rigen la prestación de servicios de televisión contenidos en el artículo 2° de la Ley 182 de 1995 y los principios generales del derecho.

Una vez concluida la fase de evaluación de la cotización presentada al proceso de solicitud DO-08-2020, se informa que según los criterios de calificación establecidos en los términos de referencia numeral 9, y dentro del término establecido para la selección, se informa que la empresa que obtuvo mayor puntaje ha sido **MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA.**

En consecuencia, se procederá con los trámites contractuales con el proveedor seleccionado.

SECRETARIA GENERAL

Se anexa informe de evaluación elaborado por la Dirección de Operaciones.

INFORME DE EVALUACIÓN

Los términos de referencia para la contratación fueron elaborados teniendo en cuenta la necesidad del mantenimiento del equipo ascensor de pasajeros del Canal.

La invitación de la solicitud de cotización DO-08-2020, se realizó por correo electrónico y publicación en la página web del Canal el día 12 de febrero de 2020.

La fecha y hora límite para presentar cotizaciones fue el 19 de febrero de 2020 hasta las 16:00 horas y se recibieron las siguientes cotizaciones:

EMPRESA	RADICADO	DÍA/MES/AÑO	HORA
MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	01141	17/02/2020	02:23 PM
IMPERIAL ELEVADORES S.A.S	01208	19/02/2020	03:14 PM

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo a la lista de chequeo de Jurídica. La empresa MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA, no aporta el certificado de existencia y representación legal de la compañía, copia del documento de identificación del representante legal, tampoco los certificados de pago aportes a la seguridad social Rut y autorización de la marca. Se le solicita por correo electrónico, encontrándose que **SUBSANÓ**. La otra empresa IMPERIAL **ELEVADORES S.A.S** interesada no aporta la totalidad de documentos solicitados en la Solicitud de Cotización DO-08 – 2020, dado que le faltó aportar la carta de Autorización de la Marca en Colombia. Por lo tanto, no cumple con los requisitos exigidos en el numeral 4 y no continúan en el proceso de evaluación.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

No.	REQUISITO	CALIFICACIÓN
1	Valor de la cotización	1000 PUNTOS
2	Autorización de la marca en Colombia	Documento físico

Valor de la Cotización: 1000 puntos.

La empresa, MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA obtiene 1000 puntos.

EMPRESA	VALOR DE LA COTIZACION	PUNTAJES
MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	\$706,667	1000 PUNTOS

Resumen: A continuación, se presenta el cuadro consolidado de la propuesta que cumple con la totalidad de los requisitos, documentos y formatos requeridos en la solicitud de cotización DO 08 – 2020, con su respectiva valoración, teniendo en cuenta que el puntaje máximo a obtener de acuerdo a la Solicitud de Cotización es de 1.000 puntos.

EMPRESA	VALOR DE LA COTIZACION	PUNTAJES
---------	------------------------	----------

MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	\$706,667	1000 PUNTOS
--------------------------------------	-----------	-------------

La empresa, MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA, obtuvo 1000 puntos.

3. RECOMENDACIÓN PARA LA SELECCIÓN

El proveedor que obtuvo el mayor puntaje de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de los términos de referencia en el cual se indica que “será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje” fue la empresa **MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA**